

80 decímetros cuadrados, distribuida en recibo, cocina, comedor, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera y patio de luces; derecha entrando, sucesores de don José Feliu y otros; izquierda, vivienda puerta tercera de esta planta y escalera, y fondo, proyección de la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 1.037, libro 393, finca número 12.495.

Tipo de subasta: 17.561.735 pesetas.

Gavá, 27 de octubre de 2000.—La Secretaria.—65.237.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Pilar María Navarro García, Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fincas Bravo Blanco, Sociedad Limitada», contra doña Agustina Salido Rodríguez, don Fernando García González y don Fernando Agustín García Salido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0299-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En término municipal de Escariche, Guadalajara. Casa compuesta de dos plantas, con corral y cobertizo, sita en la calle Calvario, número 4, con una superficie, la casa, de 71 metros cuadrados, las dos plantas; el corral, de 49 metros cuadrados, y el cobertizo, de 32 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Antonio Calvo Martínez; izquierda, calle, y fondo, Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 866, libro 17, folio 28, finca 2.575, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Seis millones trescientas dieciocho mil (6.318.000) pesetas.

Guadalajara, 20 de octubre de 2000.—La Juez, Pilar María Navarro García.—El Secretario.—65.177.

GUADIX

Cédula de emplazamiento

En el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadix, autos 353/1994 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial don Miguel Manuel Bonilla Pozo.

En Guadix a, 9 de diciembre de 1999.

El anterior escrito del Procurador don Pablo Rodríguez únase a los autos de su razón que se desarchivarán, y conforme a lo solicitado procede librar nuevo edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». Lo que así se propone y firma, doy fe. Siguen firmas.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos de don Miguel Rodríguez Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento a los mismos por término de diez días, para personarse en los presentes autos, bajo apercibimiento de ser tenidos en rebeldía.

Guadix, 9 de diciembre de 1999.—El Secretario.—65.228.

ILLESCAS

Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Leonor Gómez Portero contra don Ángel Planells García y doña Rosalía Sánchez Moya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/18/0205/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Caranque (Toledo), en la urbanización «Coto del Zagal», con el número 205. Sobre ella se encuentra construida una vivienda unifamiliar, que consta de plantas alta y baja. La baja consta de salón-comedor, cocina, aseos, distribuidor, vestíbulo, trastero y garaje, y la alta consta de tres dormitorios, baño, escalera, distribuidor y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Illescas al tomo 1.357, libro 47, finca número 3.819 duplicado, inscripciones tercera y cuarta. Tipo de subasta: 41.040.000 pesetas

Illescas, 26 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—65.674.

IRÚN

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/00, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra Marcos Corral Vicente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 2001 a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870-0000-17-0043-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.